DON _	, accionista de la sociedad
	LMINA GOLF S.A. por medio del presente documento expresamente apodera y faculta
a ***	
	El Administrador Único de la sociedad, DON MANUEL MUÑOZ
	DON/DÑA
	e considerará conferida la representación en el Administrador Único de GUADALMINA . S.A. toda delegación que no contenga identificación nominativa a otra persona.
que se celebra Urbaniz convoc	ue en su nombre y representación pueda asistir, representar, debatir de los asuntos traten y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se ará en San Pedro de Alcántara, Marbella en la Casa Club, Club de Golf Guadalmina, zación Guadalmina Alta, el día 20 de Junio de 2023 a las 10:00 horas en primera atoria y, si procediera, en segunda convocatoria el día 21 de Junio de 2023 a la misma en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente
	ORDEN DEL DIA:
1)	Informe del Administrador
2)	Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, Informe de Gestión, y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2022; aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración. Ruegos y preguntas
4)	Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y designación en su caso de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.
contir	or de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican a nuación las instrucciones para el ejercicio del derecho del voto del accionista que a la representación. <u>Instrucciones de voto a los puntos comprendidos en el Orden del Día</u> :
2/	
3/	
	ucciones adicionales en hoja anexa debidamente firmada)
	sencia de instrucciones específicas, se entenderá que el accionista autoriza el sentido oto a criterio del representante.
Nomk	ore:
	accionista:
	del accionista que delega:
Fecha	a de la firma,

en caso de que se reciban dos delegaciones de voto del mismo accionista, prevalecerá el último.